



CUT: 258219-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0063-2024-ANA-OA

San Isidro, 07 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0006-2024-ANA-UFCA/PGIRH de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Cierre Administrativo PGIRH; el Memorando N° 1366-2024-ANA-OPP de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 1017-2024-ANA-OA-UAP de fecha 07 de marzo de 2024, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, regula los “Encargos” a personal de la Institución señalando que, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser ejecutados de manera directa por la Oficina de Administración, precisando los supuestos en que corresponde otorgarse;

Que, mediante Informe N° 0006-2024-ANA-UFCA/PGIRH de fecha 28 de febrero de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Cierre Administrativo PGIRH, en atención al Memorando N° 0388-2024-ANA-OA de fecha 20 de febrero de 2024 de la Oficina de Administración, que traslada el requerimiento de pago de la Procuraduría Pública con Oficios N° 325-2024-MIDAGRI-PP y N° 655-2024-MIDAGRI-PP, para cancelar vía subrogación, los gastos y honorarios arbitrales, derivados del proceso seguido por la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos contra la Empresa COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.A.C. en relación a las controversias surgidas del Contrato N° 053-2021-ANA-PGIRH-BM, por la “*Construcción de Ciento Once Estructuras de Medición de Agua en la Región Piura*”, tramitado ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, (Expediente N° 4681-288-23), solicita se autorice el mencionado pago, mediante la dotación de fondos bajo la modalidad de “Encargo”, a nombre del señor Iván Javier Huayaquispe Villanueva, por la suma de S/ 9,320.00 (Nueve Mil Trescientos Veinte y 00/100 Soles), a ser ejecutado durante el período del 28/02/24 al 07/03/2024, según el siguiente detalle: Especifica de gasto: 2.3.2 7.11 99; Descripción: servicios diversos; Meta presupuestal: 169; Fte. Fto: 09 (recursos directamente recaudados) y Monto: S/ 9,320.00;

Que, por medio del Memorando N° 1366-2024-ANA-OPP de fecha 05 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que, luego de revisar el expediente, al amparo de la normativa vigente en relación a la ejecución presupuestaria, procedió a suscribir la CCP NOTA N° 00001993, para atender lo solicitado;

Que, por su parte, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio mediante Informe N° 1017-2024-ANA-OA-UAP de fecha 07 de marzo de 2024, concluye que, debido a la urgencia corresponde atenderse lo solicitado por el área usuaria en función a la directiva por encargos vigente, el mismo que será asignado al personal propuesto, con cargo a la Meta 0169 CIERRE DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES, CONTABLES, DE TESORERIA Y OTROS, Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y clasificador de gasto 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS; de conformidad con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria (Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15);

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la asignación de fondos en la modalidad de “Encargo” por el monto total de S/. 9,320.00 (Nueve Mil Trescientos Veinte y 00/100 Soles) a nombre del servidor, **Iván Javier Huayaquispe Villanueva**, identificado con DNI 25729615, personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para el pago vía subrogación, hasta el día 08 de marzo de 2024, de los gastos y honorarios arbitrales, derivados del proceso seguido por la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos contra la Empresa COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.A.C. en relación a las controversias surgidas del Contrato N° 053-2021-ANA-PGIRH-BM, por la “*Construcción de Ciento Once Estructuras de Medición de Agua en la Región Piura*”, tramitado ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, (Expediente N° 4681-288-23.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos por encargo presentando ante la Oficina de Administración la rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad con las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de notificada la presente resolución.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Meta 0169; Fuente de Financiamiento RDR y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto:

Clasificador de Gasto	Detalle	Importe
2.3.2 7.11 99	Servicios Diversos	S/ 9,320.00

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al servidor civil **Iván Javier Huayaquispe Villanueva**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y a la Unidad Funcional de Cierre Administrativo PGIRH para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JEANETHE PERSIS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
DIRECTORA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN